



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 63

12 de junio de 2012

Pág. 1

COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^ª ALICIA SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ

Sesión celebrada el martes, 12 de junio de 2012

ORDEN DEL DÍA

Elección del Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Comisión.
(Núm. exp. 541/000019)

Dictaminar

- Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (procedente del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero).
(Núm. exp. 621/000005)
Autor: GOBIERNO.
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 63

12 de junio de 2012

Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

La señora PRESIDENTA: Señoras y señores senadores, miembros de la prensa que hoy nos acompañan, asistentes, miembros de la Mesa, buenas tardes.

Señor letrado, tenemos comprobadas las asistencias de todos los portavoces de los grupos, por lo que podemos dar inicio a la comisión. *(Asentimiento.)*

ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA MESA DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 541/000019)

La señora PRESIDENTA: El primer punto del orden del día de hoy es la elección para cubrir la vacante existente en la Vicepresidencia Segunda de la Comisión.

La práctica de la Cámara es, si existe una única candidatura, votarla por asentimiento.

¿Cuál es la propuesta del Grupo Socialista, en sustitución de la vicepresidenta segunda que pertenecía y representaba al Partido Socialista?

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: La propuesta es doña Antonia Moro Cárdeno.

La señora PRESIDENTA: Si les parece a sus señorías, como es única candidatura, ¿la votamos por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno queda elegida como vicepresidenta segunda de la Comisión de Empleo y Seguridad social.

Ruego a su señoría ocupe su lugar en la Mesa de la Comisión.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO).

(Núm. exp. 621/000005)

AUTOR: GOBIERNO.

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto segundo del orden del día, el dictamen correspondiente al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. *(La señora Peris Jarque pide la palabra.)*

Tiene la palabra la señora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Señora presidenta, señorías, voy a presentar una enmienda para corregir unas erratas, que entrego y pueden revisar, comprobar y aportar copia a los otros grupos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Haremos copia para trasladar a cada uno de los portavoces y a cada uno de los grupos para comprobar esas erratas.

Como les digo, se han presentado tres vetos a este proyecto de ley, procedente del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de reforma del mercado laboral, y 574 enmiendas. Los vetos han sido presentados: el veto número 1, por los senadores don Jordi Guillot Miravet y don Joan Saura Laporta; el veto número 2, por el Grupo Parlamentario Socialista y el veto número 3, por la senadora doña Mónica Almiñana Riqué y otros grupos. Las 574 enmiendas serán sustanciadas después del debate de los vetos.

El debate de los vetos se realizará de menor a mayor. En primer lugar, los individuales por orden de presentación.

Tiene la palabra por espacio de diez minutos, el senador Jordi Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Señora presidenta, ya que el tercer veto, presentado por doña Mónica Almiñana y otro grupo de senadores y senadoras, pertenece al Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, lo daría por defendido. Solamente voy a defender el que me pertenece, que es el que firmamos el señor Saura y yo mismo.

En primer lugar y a raíz de los dos vetos que recoge el conjunto de mi grupo parlamentario, quiero expresar mi oposición frontal a esta reforma. Creo que esta reforma laboral no es ni útil ni servirá para crear empleo. Esperaría que en el debate hoy en la comisión y posiblemente en el Pleno no insistan los defensores de esta reforma laboral, especialmente el Grupo Popular, en que cuando haya crecimiento habrá empleo, porque, les voy a repetir, eso es una verdad de Perogrullo, que sirve tanto con esta reforma, sin la reforma, con la anterior legislación y sin la anterior legislación. Es decir, cuando hay crecimiento, se crea empleo y cuando hay recesión, se destruye empleo.

Dicho esto, habría que analizar, en su conjunto, qué representa esa reforma laboral. Pero antes permítanme recordarles que el Gobierno del Partido Popular, en estos casi seis meses de vida, ha insistido en que sus dos grandes objetivos son, primero, generar confianza y, segundo, lanzar las reformas necesarias para reimpulsar la economía del país. La confianza la tenemos como la tenemos, es decir, bajísima, viendo cómo está la prima de riesgo, la caída de la bolsa y la evolución del paro, vista cuál es la actitud de la Unión Europea y de otros socios o agentes internacionales y de las agencias de calificación y de otros Gobiernos. Y de las tres reformas que se nos han puesto encima de la mesa, tan aplaudidas por el Partido Popular, la de estabilidad presupuestaria no ha servido para relanzar la economía ni ha sido creíble, solo hay que recordar que a la mañana siguiente de presentarse los Presupuestos para el 2012 la valoración de la deuda española bajó y tampoco inspira confianza, dado el significativo hecho de que el Gobierno del Partido Popular prefirió esperar a que se celebraran las elecciones andaluzas a la presentación de esos Presupuestos, con la vana esperanza de poder ganar las elecciones en Andalucía y formar Gobierno.

En cuanto a la del sistema financiero, tengo que decir que llevamos dos reformas y tampoco han sido, hoy por hoy, de ninguna autoridad. Estamos a las puertas de una tercera reforma y habrá que ver, junto con la Unión Europea, hasta dónde llega y con qué contenidos. Evidentemente esta tercera reforma no la lidera el Gobierno del Partido Popular.

En cambio, la reforma laboral sí que ha sido útil. ¿A quién ha sido útil? Ha sido útil básicamente para los empresarios y letal para los trabajadores. Y esto ¿por qué? Porque esta reforma laboral sirve para dos cosas: en primer lugar, en tiempo de crisis permite los despidos más baratos, el descenso de los salarios, el incremento de los ERE, limita la tutela judicial efectiva de los trabajadores y doblega la capacidad de intermediación y mediación de los sindicatos en las relaciones laborales. Creo que estos son los contenidos que permite esta reforma en tiempos de crisis, es decir, les pone fácil a los empresarios despedir, bajar salarios en el proceso de negociación y la limitación de la tutela judicial efectiva.

En segundo lugar, en épocas de crecimiento ¿para qué servirá? Nos encontraremos con que en épocas de crecimiento España podrá ofrecer un mercado laboral más desregulado, más desprotegido y con una evidente limitación de la intervención sindical en la empresa, es decir, que la apuesta de futuro de nuestra economía es la oferta de un mercado laboral de menor cualificación, con menos salarios, con despidos más baratos, más desregulado y con menor mediación de los sindicatos. Ese es el concepto que tiene el Gobierno de España sobre cuál tiene que ser la competitividad de nuestro mercado laboral, es decir, un mercado laboral de baja calidad.

Es por todo esto por lo que mi grupo parlamentario se opone frontalmente a esta reforma, que no está hecha desde el diálogo ni el concierto con los agentes sociales, que solo se decanta por una de las partes, que ignora que una economía de futuro no solo puede ser una economía bajo la concertación de los diferentes actores en el mundo de la economía y, evidentemente, es una reforma laboral que precariza, no estabiliza y desprotege a los trabajadores.

Por todo ello, y otros elementos que señalaré en el debate en el Pleno, el senador Saura y yo nos oponemos a esta reforma laboral que se presenta por el Gobierno del PP.

Gràcies, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Guillot.

Gracias, además, por el cumplimiento íntegro de los tiempos.

Tiene la palabra, para la defensa del segundo veto, el portavoz del Grupo Socialista, el señor Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra una vez más para mostrar el rechazo de mi grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Socialista, a esta infumable reforma laboral del Partido Popular. Durante prácticamente cuatro meses venimos reiterando, un día sí y otro también, que esta reforma laboral supone, sin duda, un

torpedo en las relaciones laborales entre trabajadores y empresarios porque, efectivamente, lo que hace es desequilibrar el juego de esas relaciones en favor de una de las partes y en detrimento de la otra, a favor de los empresarios y en contra clarísimamente de los trabajadores. Hay muchas razones para oponernos a esta reforma laboral, muchísimas. Y yo voy a reiterar aquí algunas que me parecen trascendentes.

Estamos en contra de un despido más barato y más fácil porque, efectivamente, la reforma laboral lo que introduce es una rebaja en el coste del despido cercana al 60%. Estamos en contra de una rebaja salarial impuesta por parte del empresario sobre el trabajador de forma unilateral. Les comentaba hace unos meses algún ejemplo significativo y sonado de que había rebajas de hasta el 50%, pero es que ayer mismo, en mi comunidad, dos empresas reconocían la rebaja del 10% de forma unilateral. Es decir, que el Gobierno, el Partido Popular, está planteando que nuestro país, España, gane competitividad sobre la base de bajar sueldos y despedir fácilmente. Quiere hacer un modelo laboral de corte asiático, alejándonos netamente del modelo europeo. Y estamos radicalmente en contra porque la moderación en tiempos de crisis puede ser buena, pero cualquier moderación, la de todas las partes. Lo que no vale es una rebaja sustancial de los salarios, que son los que soportan el coste de esta reforma laboral.

Por otro lado estamos en contra de un contrato de emprendedores que consagra el despido libre y gratuito durante un año. (*Rumores.*) Sí, sí, despido libre y gratuito durante un año. Y para tapan las vergüenzas nos encontramos con un acuerdo en el Congreso entre PP y CiU que limita este contrato a que el paro en España baje del 15%. Me parece una broma de mal gusto porque el Gobierno ya ha reconocido, y luego me referiré a ello, que esta legislatura el paro no bajará en España del 22%. Por tanto, un contrato que en teoría nace limitado en el tiempo se va a convertir de facto en un contrato para toda la vida, en una vergüenza de contrato, con el que habrá jóvenes y trabajadores españoles que serán despedidos cuando les quede un día para acabar el año de prueba, y automáticamente se irán a la calle sin ningún tipo de indemnización. Esto es una inmoralidad.

Y por supuesto, estamos también en contra de lo que plantea la reforma laboral en lo referente a los empleados públicos. No queremos que la reforma laboral sirva para que trabajadores laborales del sector público puedan ser puestos en la calle porque quiera la Administración de turno competente, simplemente con alegar causa económica sobrevenida. Nos parece una auténtica injusticia.

Por estas razones, entre otras muchas, estamos en contra de la reforma laboral. Pero es que, además, venimos reiterando en el tiempo, y creo que el tiempo nos va dando la razón porque, dato tras dato, se confirman nuestras previsiones, que aplicar esta reforma laboral en la actual coyuntura económica es un problema de primera magnitud. Es un error histórico aplicar esta reforma laboral porque va a perjudicar todavía mucho más a nuestra maltrecha economía. Recientemente, cuando dijimos aquí en el Senado que la reforma laboral provocaría más decrecimiento, muchísima gente se carcajeó de nosotros y nos dijo: ¿Y en base a qué se mide? Y también recientemente, la semana pasada, el FMI sin ir más lejos ya reconocía que posiblemente este año estemos en el 2% de decrecimiento, cuando el propio Gobierno reconocía el 1,7. Nosotros dijimos: la reforma laboral, vía despidos, vía rebaja salarial, provocará más detracción de consumo. Eso significará aumento del desempleo y, por tanto, menos crecimiento en la economía española. Pues bien, parece que va a haber menos crecimiento. Va a haber más paro por lo que decía anteriormente, porque habrá gente que será despedida más fácilmente. Y es verdad que habrá gente que vaya al paro por esto, y habrá otra gente que irá al paro fruto de la ralentización del crecimiento económico. También le pusimos cifra y dijimos que es posible que con esta reforma laboral superemos lo que el Gobierno ha previsto: el Gobierno prevé para este año 630 000 parados más, posiblemente lleguemos a 800 000. Y esta diferencia será consecuencia del impacto negativo de la reforma laboral. Y por supuesto, también dijimos que va a crear más déficit por dos vías, fundamentalmente porque habrá menos ingresos en IRPF y en IVA, y habrá más gastos por desempleo, puesto que habrá más parados que los que el Gobierno preveía. Nosotros lo ciframos en torno a 3 000 millones de euros de déficit más como consecuencia del impacto negativo de la reforma laboral.

Por tanto, hay razones de corte laboral para decir no a la reforma y, también, hay razones de corte económico para decir no a la reforma del Partido Popular. Pero es que entre medias pasó algo que voy a repetir hoy otra vez porque me parece trascendental. Creo que no es asumible que el Gobierno de España del Partido Popular, en las previsiones que envía a Bruselas en el Programa Nacional de Reformas, diga que en España va a haber en el año 2015 más parados que hoy, porque eso en términos políticos significa que el Gobierno del Partido Popular reconoce su incapacidad para crear un solo empleo neto. Si va a haber más paro en el 2015 que hoy, significará que su legislatura, la del Partido Popular, será en blanco

para el empleo. Y en términos de sociedad es todavía mucho peor para la sociedad española, porque ustedes me dirán qué esperanza se le da a un parado español si el Gobierno prevé que en el 2015 habrá más paro que hoy. Estará pensando: y cuando agote mis prestaciones, ¿qué será de mí, si el Gobierno no va a crear empleo? Pero el que esté trabajando estará pensando: yo tengo trabajo, pero si el Gobierno prevé que aún se destruya más empleo, ¿seré yo una de esas miles de personas que van a perder su empleo? Por tanto, en términos de sociedad es llevar a la hecatombe a la sociedad española.

Y me parece muy, muy fuerte que el partido que llegó al Gobierno diciendo que era el partido del pleno empleo, para el que el empleo era lo primero, que con el PP se crearía empleo y llegaría la confianza, ahora reconozca, ya no de palabra, sino por escrito en un documento que envía a Bruselas —que, por cierto, ese es otro debate, porque ha sido tremendamente criticado por la Comisión Europea—, su incapacidad para crear empleo. Y en todo esto nuestro comportamiento ha sido responsable. Cuando algo no nos gusta decimos no y explicamos cómo lo haríamos nosotros. Por eso presentamos en el Congreso una enmienda a la totalidad con texto alternativo que rechazó la mayoría del Grupo Popular. Presentamos enmiendas en el Congreso que fueron rechazadas por el Grupo Popular. Y por eso hoy en el Senado seguimos ejerciendo nuestra labor de oposición, diciendo no con este veto e intentando mejorar la reforma laboral con las 117 enmiendas que hemos presentado para debatir hoy y en el próximo Pleno del día 21.

En definitiva, el PSOE y el Grupo Parlamentario Socialista ratifican su no más rotundo a esta reforma laboral. Y decimos no porque, como decía anteriormente, dinamita las relaciones laborales en nuestro país, porque va a acentuar más la recesión y la crisis económica, y porque no va a crear ni un solo empleo neto en cuatro años. Y España hoy lo que requiere no es una reforma para despedir, sino una reforma para contratar. Y desde luego, para este desastre no cuenten con el apoyo del Partido Socialista.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Martínez-Aldama.

Para el turno en contra, tiene la palabra, por espacio de quince minutos, la senadora Peris, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora PERIS JARQUE: Gracias, señora presidenta.

Señorías, evidentemente, la posición del Grupo Parlamentario Popular va a ser en contra de los vetos presentados por lo que voy a explicar. España ha destruido más empleo y más rápido que las principales economías europeas en los últimos tiempos. En especial se ha dado un gran sufrimiento de determinados colectivos, los jóvenes, menores de 25 años, que en nuestro país presentan una tasa del 50 %. El desempleo de larga duración en España es más elevado que en cualquier país de nuestro entorno. Mantenemos una tasa de temporalidad del 25 %, cuando la tasa media de la Unión Europea de los Veintisiete es del 14 %, 11 puntos menos que en España. Los problemas del mercado de trabajo español son estructurales y, además, lo reconocían todos los grupos parlamentarios en anteriores legislaturas, excepto en esta. Las reformas laborales realizadas en los últimos años, vistas las cifras, han resultado fallidas. Nuestros problemas del mercado del trabajo requieren soluciones, cambios normativos que, además, reclaman todas las instituciones económicas mundiales que han estudiado nuestra situación en profundidad.

La gravedad de la situación económica y del empleo exige una reforma que aporte a los operadores económicos y laborales un marco de seguridad jurídica y confianza en el que moverse para recuperar el empleo. Este proyecto de ley recoge ese conjunto de medidas que es necesario. En el capítulo I se recogen una serie de normas que pretenden fomentar la empleabilidad de los trabajadores. Para ello se reforma la intermediación laboral y la formación profesional. En el capítulo II se pretende fomentar la contratación indefinida, especialmente la contratación para las pymes y de jóvenes, así como de desempleados mayores de 45 años. En el capítulo III se trata de fomentar e incentivar la flexibilidad interna en la empresa, como medida alternativa a la destrucción de empleo que tanto hemos sufrido en este país. En el capítulo IV se favorece la eficiencia del mercado de trabajo y se reducirá la dualidad laboral. El capítulo V incluye una serie de normas para adaptaciones de carecer procesal. Luego hay unas disposiciones adicionales con una limitación, también reclamada por todo el mundo, de las indemnizaciones de administradores y directores de entidades de crédito. Y por último tenemos unas disposiciones transitorias y las disposiciones finales. Este es el Proyecto de Ley de reforma del mercado de trabajo del Partido Popular. Este proyecto de ley proviene de un real decreto ley aprobado en Consejo de Ministros,

pero que fue ratificado por el Congreso de los Diputados por 197 diputados, con cuatro grupos parlamentarios que votaron a favor de esta ratificación.

Por otra parte, a este proyecto de ley remitido al Senado no le ha faltado apoyo parlamentario, y es importantísimo señalar que recoge 27 enmiendas transaccionales y 27 acuerdos que afectaban a 70 enmiendas de todos los grupos políticos. Muchas personas han llamado a eso diálogo y consenso. Aquí, en el Senado, veremos qué ocurre. Estamos en la comisión, pero tenemos tiempo y margen de actuación para llegar a acuerdos, porque, como de todos es conocido, veremos el proyecto de ley en el próximo Pleno.

Respecto a algún argumento del portavoz socialista, nos alegra que defienda tan fervientemente al personal laboral, pues entiendo que apoyará una enmienda que presentamos y que explicará mi compañero José Blas Fernández, que es quien se encargará de la defensa de enmiendas, que afecta justamente al personal laboral, para que tengan prioridad en la permanencia del empleo las personas que hayan concurrido a un proceso público de selección.

Por tanto, espero que su grupo vote a favor de esa enmienda, dada la gran defensa que ha hecho del personal laboral y de los funcionarios, teniendo en cuenta, además, que fue el Partido Socialista el único que ha bajado el sueldo a los funcionarios, pese a esta gran defensa del personal público.

Respecto al menor crecimiento que va a haber por la reforma laboral y al aumento de los despidos, como afirma sin género de dudas el Grupo Socialista, he de decir que estamos a mitad de año y habrá que ver si las previsiones del Gobierno se cumplen o no, porque es muy fácil tomar datos puntuales y, por tanto, sesgados, y no analizar los temas con cierta seriedad y rigor. Al acabar el año será cuando realmente veamos si ha habido mayor o menor crecimiento o el previsto por el Gobierno.

Por otra parte, el portavoz socialista insiste mucho en el Programa Nacional de Reformas y creo que hoy le ha traicionado el subconsciente y ha dicho la verdad. Ha dicho que en el Programa Nacional de Reformas se compara el paro que habrá en el año 2015 con el que hay a día de hoy. Y el que hay a día de hoy es el 24 %. Efectivamente, eso es lo que hace el Programa Nacional de Reformas. Sí, señor, pues siempre utilizan los datos mal, porque cogen sus datos de paro, los del Partido Socialista, y los comparan con los de este año, que todos sabemos de qué son consecuencia, ya que han estado ustedes ocho años gobernando y los últimos cuatro años con gran lucimiento en tema de empleo —así lo atestiguan 5 600 000 parados en este país.

En justicia, lo que debería asumir el Partido Socialista, que es incapaz de asumir sus decisiones políticas, son los datos del paro que nos dejó, y el dato del 24 % significa que el Partido Popular, según sus previsiones, en 2015 habrá reducido el paro al 22 %. Eso como poco.

Asimismo, se nos piden datos de la reforma laboral y aunque creo que es precipitado darlos porque realmente hace muy poco tiempo que está funcionando, les vamos a dar algunos para que vean que nosotros no les tenemos miedo ni a los datos ni al examen de esta reforma laboral. Gracias a esta reforma se está conteniendo ya la destrucción de empleo. Solo en la recesión del año 2009 el ritmo de destrucción de empleo era tres veces superior al actual. En una recesión como la actual, la destrucción de empleo era entonces tres veces superior a la actual.

Ya sabemos que esto a ustedes no les interesa, como tampoco les interesa, puesto que no lo han puesto en valor, que se hayan firmado 30 700 contratos de apoyo a emprendedores desde el anuncio de la reforma laboral. Se incentiva así la actividad económica de los emprendedores y la creación de empleo estable y de calidad. Por eso le decía al compañero de Entesa pel Progrés de Catalunya que con esta reforma laboral y según estos datos objetivos no esperamos al crecimiento para crear empleo.

Ha aumentado la contratación indefinida y la formativa. El número de contrataciones en mayo superó el millón de personas, 1 204 079 contratos. De estas contrataciones, 95 977 eran indefinidas y 9 776 formativas. En España 30 000 jóvenes cuentan ya con un contrato indefinido. 77 431 afiliados más a la Seguridad Social. El número de afiliados a la Seguridad Social ha aumentado de forma consecutiva en los tres últimos meses. Al finalizar el mes de mayo el total de ocupados se situó en 16 996 510. Cada semana se dan de alta 1 400 autónomos en la Seguridad Social desde febrero. Son 200 autónomos que se dan de alta al día en este país. Sí, con la reforma laboral. Y está aumentando la competitividad de las empresas.

Por tanto, como ustedes comprenderán, no podemos apoyar estos vetos y, como también comprenderán, vamos a votar en contra de estos y a favor de este proyecto de ley. Porque, además, este proyecto de ley no está solo. Le acompaña un plan de empleo joven, un plan contra el fraude, las comunidades están trabajando con el ministerio para que de verdad funcionen las políticas activas de empleo etcétera, toda la política laboral que el Gobierno está desarrollando.

Pero es que estas reformas y estas actuaciones en el área laboral no están solas, están con la política y las reformas que está llevando a cabo este Gobierno para sentar por fin las bases y recuperar el crecimiento y el empleo en este país, algo que creo que coincidiremos en que es prioritario, como la reforma financiera, la Ley de Estabilidad Presupuestaria o el pago a proveedores. Solo el pago a proveedores va a hacer que se creen y mantengan en este país hasta 100 000 puestos de trabajo.

Reitero la posición del Grupo Popular en contra de los vetos presentados por los motivos expuestos. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo quiere utilizar el turno de portavoces, por orden de menor a mayor y por espacio de cinco minutos? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Muchísimas gracias, señora presidenta.

La verdad es que sorprende el desconocimiento de la portavoz del Grupo Popular. Voy a poner un ejemplo práctico de algo que ya está ocurriendo. Hay empresas que están recurriendo a la rebaja de salarios. Al trabajador le llega una carta diciéndole que dentro de quince días su sueldo será rebajado un 15 %. Y la gente que para su desgracia tiene una hipoteca y tiene que dar de comer a su familia, tiene que tragar y asumir la rebaja salarial. Porque, claro, si no traga, es despedida con veinte días, máximo nueve mensualidades, como está ocurriendo. Y, evidentemente, a la empresa le hace falta ese trabajador en su proceso productivo, por lo que hay casos en los que el tío se va a la calle con veinte días y nueve mensualidades para coger a un sobrino, perfectamente formado, por mucho menos dinero del que su tío cobraba por hacer ese trabajo. Le puedo poner más ejemplos. Así, un ejemplo claro de la reforma laboral es el de despidos baratos y rebaja salarial. Sí. Esto pasa con la reforma del Partido Popular.

No vamos a apoyar la enmienda de los empleados laborales de la que usted ha hablado. Usted sabe que tampoco les gusta a los sindicatos. Porque, ante la presión que ha habido en el Senado, ustedes han optado por decir que tienen prevalencia los trabajadores fijos por oposición a los que no lo son y ya está arreglado. Eso no gusta ni a los sindicatos ni a los trabajadores, porque lo que quieren y piden es que no haya despidos en el sector laboral público consecuencia de causa económica sobrevenida. Por tanto, su enmienda es un brindis al sol que no gusta ni a la gente afectada y, evidentemente, no la vamos a apoyar.

Cuando le hablaba de desconocimiento, no sé cómo usted puede decir que en el 2015 habrá menos paro que hoy, y eso puede ser verdad, pero usted no reconoce que en el 2011, cuando se marchó del Gobierno el Partido Socialista, que usted tanto denosta, a cuánto estaba el paro. ¿Sabe cómo estaba el paro? Su Gobierno pone que estaba en el 21,6. Si hace la cuenta, que es muy sencillita, 22,3 menos 21,6, ¿sabe qué significa? Que cuando acabe la legislatura habrá 7 décimas más de paro en España que cuando llegó al Gobierno el Partido Popular. Menos que hoy. Más que cuando llegó al Gobierno el Partido Popular. Y como el documento no es mío, que es un documento suyo, del Gobierno del Partido Popular, creo que no admite discusión ni demagogia. Léase el documento, página 9 del Plan de reformas del Gobierno del Partido Popular: desempleo en España en 2011, cuando deja el Gobierno el Partido Socialista, 21,6; previsión del Gobierno de España para 2015, Partido Popular, 22,3. Que yo sepa es más 22,3 que 21,6.

Se lo dije a la ministra y a usted otra vez hoy: no saque pecho. ¿Cómo puede decir que en cuatro meses han creado 30 700 nuevos contratos de emprendedores? ¿Pero a base de qué? De lo que decía antes, de haber despedido a 300 000. Hoy, con la reforma laboral, tenemos 350 000 parados más que hace cuatro meses. Si me dijera: hoy hay menos paro que en febrero, podría pensar: igual lleva razón, igual la reforma laboral genera empleo. Pero usted saca pecho por 30 000 contratos nuevos, cuando hay 350 000 parados más. ¿Sabe por qué? Por lo que le decía antes. Porque se aprovecha para despedir a gente en las empresas y contratar a sus hijos o a quien sea joven por la mitad de precio y sin ningún tipo de derecho. Por eso estamos en contra de su reforma laboral.

Y, para ir concluyendo, decía: que la reforma laboral no se vea como algo aislado. ¡No solamente es la reforma laboral, es la política del Gobierno!, y pone un ejemplo que, ¡madre mía!: Presupuestos Generales del Estado. ¡Pero si es que el Ministerio de Empleo es el tercero en el que más se recorta, desde el punto de vista cuantitativo, el gasto del Gobierno de España y, particularmente, en dos cosas que nos preocupan amargamente! En primer lugar, en políticas activas de empleo hay un recorte del 21 %. ¿Cómo es posible que, habiendo más paro en sus previsiones, haya semejante hachazo a las políticas activas de empleo? 21 % de media. En mi comunidad, que es La Rioja, se habla del 57 % menos de

recursos este año respecto al anterior. Fíjese bien, de 17 millones de euros a 7 millones. ¿Sabe qué significa? Que el año pasado, por ejemplo, en el programa mujer y empleo se hicieron 630 contratos de seis meses. Este año serán los mismos, pero en vez de seis meses, serán de tres meses. Esa es la diferencia, que menos recursos para políticas activas de empleo significa más gente en el desempleo, y eso hay que corregirlo. Por eso, el presupuesto tampoco acompaña la reforma laboral.

Y hay una segunda cuestión del presupuesto que aparece dramática, sobre todo viendo lo que Bruselas piensa de España en estos momentos —también lo planteamos aquí en el presupuesto. ¿Cómo es posible que el Gobierno reconozca que este año habrá en España 630 000 parados más y el gasto destinado a pago por desempleo descienda el 5,5%? Más paro, menos presupuesto para pagar el subsidio de desempleo a los parados. Eso no cuadra ni aquí ni en ningún sitio, salvo que el Gobierno ya incluya lo que Bruselas quiere que hagamos. ¿Sabe qué quiere que hagamos? Que recortemos las prestaciones por desempleo. Y ahí estará en contra, sin duda, el Partido Socialista. No así el Partido Popular, que de momento ya ha hecho un recorte, sin explicar, en el presupuesto para este año 2012.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez-Aldama. Aún le quedaba un minuto, lo cual significa que ha ajustado usted muy bien los tiempos.

Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Peris del Partido Popular.

La señora PERIS JARQUE: Gracias, señora presidenta.

Señorías, se puede hablar de todos los datos como se quiera, manipularlos, tergiversarlos, pero ahí están los ocho años del Gobierno del Partido Socialista con los datos objetivos y, evidentemente, los que nosotros con responsabilidad asumiremos conforme se vayan produciendo mientras gobernemos.

Pero usted no puede hablar de rebajas de salarios, cuando la mayor bajada de salarios se ha producido gobernando el Partido Socialista, cuando los empresarios despedían como querían, cuando el 70% de los despidos eran improcedentes con el pago de indemnización, y cuando ha sido un despido sin causa: todo el mundo al paro. Eso es lo que se ha producido con un Gobierno socialista; se contrataban nuevos trabajadores con unos salarios mucho más bajos. Y ustedes lo saben y lo han consentido sin hacer nada.

Cuando se habla de que a trabajadores se les baja el salario, efectivamente, eso se hace para mantener puestos de trabajo. El Partido Socialista de Madrid se lo puede explicar, que para mantener el trabajo de 51 trabajadores, rebajaron el salario; se lo pueden contar sus propios compañeros, que han aprovechado esta reforma laboral, como muchas otras organizaciones, asociaciones, empresas..., porque para esto sirve, para salvar empleos. Si ustedes quieren decir que se produce una bajada de salarios y no que se salvan trabajos, así yo también hablo de cualquier tema.

Usted dice que no nos va a apoyar esta enmienda del personal laboral. Es el no por el no del Partido Socialista, y a esto ya estamos acostumbrados. Usted dice también que los sindicatos no están de acuerdo, pero le vuelvo a repetir que es el no por el no del Partido Socialista, porque usted acababa de dar los argumentos para defenderla. Le digo que la apoye, y dice que no.

Le vuelvo a decir: usted dígame a mí que tengo desconocimiento y todo lo que quiera respecto a los datos de paro; si yo no tengo aquí ningún problema. Yo lo que le digo es que cuando gobernó el Partido Popular se crearon 5 millones de puestos de trabajo y con ustedes tuvimos 3,6 millones de puestos de trabajo perdidos, y le digo más, de esos, 1 400 000 se produjeron después de la reforma laboral del Partido Socialista del año 2010. Entienda que, evidentemente, yo respeto sus análisis, pero no los comparto en ninguno de los aspectos que usted critica ni de la manera que lo hace, porque los datos objetivos se pueden manipular y tergiversar pero hasta cierto punto. Luego siempre hay cosas que salen a la luz y ponen a cada uno en su sitio.

Ni el Partido Popular ni el Gobierno ni el ministerio han sacado nunca pecho de los datos que se están produciendo. ¿Usted sabe lo que significa eso? Que tenemos que seguir trabajando, pero que no podemos consentir que ustedes demonicen, como lo están haciendo, esta reforma laboral. Por eso los ponemos sobre la mesa, porque es nuestra motivación para seguir trabajando. Y aquí tiene claro todo el mundo, el ministerio, el Gobierno, el Partido Popular, que esto no ha hecho más que empezar y que hay mucho trabajo por hacer. Y ahí están todas las reformas.

Y yo no he mencionado los Presupuestos Generales del Estado, pero usted se ve que tenía ganas de hablar y que se le habría olvidado en la primera intervención. Pues le tengo que decir que con las políticas activas de empleo se está haciendo una cosa que a lo mejor a ustedes les sorprende: se está

consensuando con las comunidades autónomas a través de la conferencia sectorial. Y usted lo sabe, y el Partido Socialista —no quiero personalizar—. Han repetido hasta la saciedad la ministra y la secretaria de Estado de Empleo que se está trabajando para que de una vez por todas las políticas activas de empleo funcionen. Si no es lo que se gasta, es cómo se gasta. Es que aquí en España ustedes se han gastado el dinero, y así nos ha ido. Pero habrá que gastárselo bien para que las cosas sean eficaces. Ahí están los datos, yo no los voy a repetir, es público y notorio.

Y el gasto en desempleo es menor este año. También el señor Martínez-Aldama y el Partido Socialista estaban en la comparecencia de la secretaria de Estado de Empleo, doña Engracia Hidalgo, cuando dijo que tienen muy bien calculadas las prestaciones por desempleo y no las van a rebajar. El problema es que un año, porque aumente el desempleo, no significa que aumenten necesariamente las prestaciones, porque son prestaciones de distinta naturaleza las que se generan. Usted lo oyó igual que yo y está en el *Diario de Sesiones*.

Por eso le digo, muy bien, tienen todo el derecho del mundo a criticar, pero seamos serios y utilicemos los datos con un poquito de rigor y no dejemos de hacerlo simplemente por una cosa que se llama asustar a la gente o crear desconfianza, que ustedes tan bien han trabajado, tanto la interna como la externa, durante estos últimos años.

Muchas gracias. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por favor, silencio.

Vamos a pasar a votar separadamente los tres vetos.

Veto número 1 de los senadores Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 18; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: No se acepta el veto.

Votamos el veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 18; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Votamos el veto número 3, de la senadora doña Mónica Almiñana Riqué y demás senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 18; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Por tanto, quedan rechazados los tres vetos después de las votaciones sustanciadas en esta Comisión de Empleo.

Señorías, pasamos al debate de las enmiendas, como se les ha comunicado en la reunión de Mesa y Portavoces. Si desean ustedes defenderlas, daré la palabra a cada uno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo parlamentario da por defendidas sus enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Yanguas Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señora presidenta.

Doy por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señora presidenta.

Doy por defendidas las enmiendas.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 63

12 de junio de 2012

Pág. 10

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Muchas gracias, señora presidenta.

Doy por defendidas nuestras enmiendas y mantenemos nuestro voto particular en el Pleno.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Exactamente igual que mis compañeros, doy por defendidas nuestras enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Gracias, señora presidenta.

Voy a defender las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario, que van de la número 563 a la número 574; hemos retirado la número 573 y, por economía procesal, las voy a resumir de la siguiente manera.

Son enmiendas de mejora técnica, como la número 563. La número 564, modifica el último párrafo del apartado IV del preámbulo del proyecto de ley.

En la enmienda número 565 damos redacción al apartado cuatro del artículo 2, y supone una mejora para los autónomos.

La enmienda número 566 persigue que los contratos en prácticas se utilicen para su verdadera finalidad, y no como fórmulas de tránsito para obtener bonificaciones a la contratación indefinida, así como mejoras en los contratos para mujeres.

La enmienda número 567 es una modificación de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, donde se producen algunas disquisiciones respecto a las ejecuciones.

La enmienda número 568 establece un orden de prelación en los despidos que se realicen en las administraciones públicas, basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, lo cual se ha debatido anteriormente en los vetos.

La enmienda número 569 hace referencia a la disposición adicional octava. Al haberse incorporado el apartado siete no tiene sentido que se hable del sector público estatal esta tarde.

La enmienda número 570 trata de corregir el desfase de periodos de extensión de vigencia para los convenios ya denunciados a 12 de febrero y los denunciados posteriormente.

La enmienda número 571 es también una mejora técnica que aclara el límite de la deducción por desempleo.

La enmienda número 572 establece una justificación para incluir el fundamento constitucional de la materia fiscal que contiene el proyecto.

Y la enmienda número 574, integra lagunas incorporadas en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Todas ellas son por tanto enmiendas de mejora técnica para hacer mucho más coherente esta reforma laboral que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Fernández.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir en el turno en contra? (*Denegaciones.*)

¿Desea intervenir algún grupo parlamentario en el turno de portavoces? (*Denegaciones.*)

Señorías, la economía procesal de hoy está siendo un ejemplo manifiesto y además colectivo.

Si les parece, pasamos a la votación de las enmiendas a la Ley de reforma laboral.

Me comunica el letrado que deberíamos votar con antelación dos correcciones técnicas: una, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y, otra, de todos los grupos, relativa al artículo 124. He ordenado que les transmitan una propuesta de votación facilitada por el Grupo Parlamentario Socialista, que quiere trasladar diferentes votaciones en diferentes bloques, si el resto de grupos está de acuerdo, y si no efectúan alguna otra propuesta de votación o alternativas a esos bloques.

Pasamos a votar, en primer lugar, la propuesta de modificación al artículo 124, apartado 13, letra b, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, modificada por el artículo 23.5 del Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Se aprueba por unanimidad. *(El señor Guillot Miravet pide la palabra.)* Señor Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Señora presidenta, entiendo que se votan las correcciones.

La señora PRESIDENTA: Sí, señoría. Como he mencionado anteriormente son dos correcciones, una al artículo 124, y las otras son correcciones técnicas a las que estamos remitiendo el voto, las presentadas por el documento del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que entiendo que todas sus señorías tienen y conocen.

Procedemos a votar el segundo conjunto de enmiendas técnicas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado a los siguientes artículos: artículo 3.3; mejora al artículo 4.5, b); artículo 14.1 y artículo 82.3; artículo 14.4; artículo 85.3.c); artículo 20.3; artículo 7 de la Ley 36/2011; artículo 21.3; artículo 32.3 de la Ley de Reforma de la Jurisdicción Social; artículo 23.5; artículo 124.3 de la Ley de Reforma de la Jurisdicción Social; artículo 124.7 de la Ley de Reforma de la Jurisdicción Social; artículo 124.10 de la Ley de Reforma de la Jurisdicción Social; artículo 124.13, b), de la Ley de Reforma de la Jurisdicción Social; disposición adicional décima; disposiciones transitorias séptima y octava; disposiciones transitorias séptima, apartado segundo; disposición transitoria decimotercera; disposición final segunda; disposición final cuarta, uno; y disposición final decimosexta de la Ley 27/2011; disposición final sexta, apartado 4; disposición final decimoquinta 2 en la nueva redacción del artículo 37.7; y finalmente, apartado 4, nueva disposición adicional vigésima segunda, con lo que finalizaríamos la votación de estas enmiendas técnicas. *(El señor Martínez-Aldama Sáenz pide la palabra.)*

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Señora presidenta, como se nos ha entregado la documentación y hemos podido verla a vuela pluma, como se suele decir, antes de dar o no nuestro voto afirmativo, quisiera que me aclararan los apartados 2 y 8.

El número 2, porque no es lo mismo «en sector y ocupación» que «en sectores ocupaciones». Y en cuanto al número 8, no es lo mismo que se suspenda la demanda o el proceso.

Me gustaría que los proponentes aclararan ambas cuestiones.

La señora PRESIDENTA: Señor Martínez-Aldama, ¿se refiere usted al apartado número 2, artículo 4.5.b), y al apartado número 8, artículo 23 cinco?

Por el grupo proponente, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Desde nuestro de vista «con mujeres en sectores ocupaciones» no significa «sectores», quería decir «ocupaciones», por eso se suprime «sectores». No tenía sentido. Otra cosa es que no estén de acuerdo. El error estaba en que había que eliminar «sectores». No tenía ningún sentido. No aparecía en el anterior texto. A eso me refiero.

Y en cuanto a la del apartado 8, no he entendido lo que ha preguntado, porque yo solo veo que en lugar de «éste» se pone «ésta», y falta la coma. Me gustaría que me lo aclarase. No veo lo que ha dicho relativo a la demanda.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la señora Menéndez.

La señora MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA: Solamente quiero aclarar que, al igual que en el apartado 2, lo que se trata es de clarificar si en la corrección que se hace en la redacción anterior, donde aparece «sectores ocupación», si lo que faltaba era una «y», «sectores y ocupación», con lo cual no es lo mismo que solamente «en ocupaciones». Y en el número 8 del artículo 23 cinco, referido al artículo 124.7, simplemente queremos verificar si lo que se está planteando con esta corrección es que se suspenderá la demanda hasta la resolución del proceso o que se suspenderá el proceso hasta la resolución de la demanda porque es exactamente lo contrario; por tanto, queríamos que se aclarara antes de proceder a la votación.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 63

12 de junio de 2012

Pág. 12

La señora PRESIDENTA: Señora Peris, tiene la palabra.

La señora PERIS JARQUE: Señoría, empiezo por la segunda parte. Es imposible que se suspenda la demanda, solo se puede suspender el proceso. Por el propio funcionamiento procesal no se puede suspender una demanda, solo se puede suspender un proceso; por tanto, necesariamente se referirá al proceso.

La señora MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA: En ese caso, está mal hecha la corrección.

La señora PRESIDENTA: Sí, sí, está mal hecha.

La señora PERIS JARQUE: Es la petición de oficio, no es una demanda. Es que lo estaba leyendo de una manera muy rápida... Si la presidenta, lo permite, ¿por qué no paramos?

La señora PRESIDENTA: Senadora Peris, lo que entiendo es que sería adecuado que en el número 8 se sustituyera el «éste» por «ésta» refiriéndose a la demanda de oficio, con lo cual sería correcto tal como está transcrito en este caso, porque se refiere a plantearse demanda de oficio y se suspendería «ésta». Esa sería la redacción correcta que quedaría incorporada al proyecto de ley de reforma laboral.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Se suspende un procedimiento especial...

La señora MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA: Entonces, es la demanda no el proceso.

La señora PRESIDENTA: La petición o expresión de la demanda. Exacto.

Y con respecto al artículo 4.5, ¿quiere la senadora hablar con el ministerio para hacer alguna aclaración?

La señora PERIS JARQUE: Yo creo que podríamos parar cinco minutos y lo consulto.

La señora PRESIDENTA: Como ustedes vean. Si el grupo proponente considera que debe hablar con el ministerio y aclarar ese defecto y corrección técnica, suspendemos la sesión por unos minutos, ustedes lo aclaran y proseguimos con la votación. (*Pausa.*)

Señorías, atiéndanme un segundo, por favor. No hace falta que lo consulten porque el texto lo deja bien claro, donde dice: «cuando estos contratos se concierten con mujeres en sectores ocupaciones», abajo explicita que debe decir: «cuando estos contratos se concierten con mujeres en ocupaciones», es decir, ya lo explica propiamente el texto.

La señora PERIS JARQUE: Es lo que yo estaba intentado explicar.

La señora PRESIDENTA: Es que estábamos leyendo la parte donde estaba el error y no la corrección, que figura en la parte inferior. En la parte inferior ya lo explica y dice: «Cuando estos contratos se concierten con mujeres en ocupaciones».

La señora MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA: Presidenta, si el asunto es que si la modificación a la que se refiere es «en sectores y ocupaciones» podría ser una corrección técnica, y a lo que se refiere es a dejarlo como indica abajo, es decir, se concierten «con mujeres en ocupaciones». Al eliminar sectores, no estamos hablando de una corrección meramente técnica, estamos hablando de algo de mucha trascendencia puesto que las mujeres estamos infrarrepresentadas en determinadas ocupaciones pero también estamos infrarrepresentadas en determinados sectores. Por tanto, no es lo mismo que se refiera exclusivamente a ocupaciones a que se refiera a ocupaciones y sectores.

La señora PRESIDENTA: Sí, pero, evidentemente, señoría, eso ya es una decisión de ustedes. Le corresponde a cada grupo parlamentario votar como considere conveniente. A lo que se refería es que la redacción «sectores ocupaciones» era ininteligible. Se ha hecho una corrección técnica que ustedes pueden interpretar y votar como consideren. Si ustedes quieren, la excluimos y votamos el resto.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Yo pediría excluir la 2 y la 8...

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 63

12 de junio de 2012

Pág. 13

La señora PRESIDENTA: He de aclarar que se trata de los puntos 2 y 8. Para que quede constancia, no es la 2 y la 8, sino que son los artículos 4, 5.b, segundo párrafo. Y el Grupo Parlamentario Socialista solicita también que se vote por separado el artículo 23.cinco, artículo 124.7.

Si les parece, entonces, pasamos a la votación de estos dos artículos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 7; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados.

Si les parece, pasamos a votar el resto del documento del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado por unanimidad.

Señores senadores, a continuación, pasamos a votar la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Estarían todos los portavoces de acuerdo en votar conforme a estos bloques establecidos?

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: El bloque uno, sí; el bloque 2, abstención; el bloque 3, no. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Señorías, orden, por favor. (*Pausa.*)

Continuamos con la votación, señorías. Si les parece, realizaremos la votación de las enmiendas grupo por grupo.

En primer lugar, votamos las enmiendas 3, 5, 6 y 7 de UPN, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas 1 y 2 de UPN.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 4 de UPN.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar, votamos las enmiendas 11, 17, 21, 25, 31, 32, 34, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 75, 76, 77 y 78. La número 79 no ha sido admitida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 17; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 9, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 38, 39, 40, 41, 54, 55, 59, 69 y 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Por fin, votamos las enmiendas de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Mixto números 8, 10, 15, 24, 30, 33, 35, 46, 57 y 73.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Vamos a votar la enmienda número 87 de Coalición Canaria, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 17; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 63

12 de junio de 2012

Pág. 14

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas 82, 86 y 89.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17 abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 80, 81, 83, 84, 85 y 88 de Coalición Canaria, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, votamos las formuladas por el senador Isidro Martínez Oblanca. En primer lugar, votamos la enmienda número 98.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 17; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 96, 100 y 101.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 17; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Por fin, votamos las enmiendas 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97 y 99.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 24; abstención, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco.

Votamos las enmiendas del primer bloque, los números 102, 105, 106, 108, 113, 114, 115, 123, 127, 129, 134, 135, 137, 147, 148, 149, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 164, 166 y 167.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 17; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 110, 125, 126, 128, 135, 138, 146, 151, 157, 158 y 159.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 103, 104, 107, 109, 111, 112, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 130, 131, 132, 133, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 150, 161, 162, 163 y 165.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya-Iniciativa per Catalunya Els Verds. En primer lugar, las enmiendas 170, 171, 173, 175, 184, 187, 190, 192, 196, 197, 198, 199, 204, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 218, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 236, 237, 238, 241, 242, 243 y 245.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 17 abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 169, 174, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 183, 185, 188, 189, 193, 200, 201, 202, 203, 205, 216, 217, 220, 231, 232, 233, 234, 235, 240 y 244.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 8.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 63

12 de junio de 2012

Pág. 15

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 168, 172, 186, 191, 194, 195, 208, 219 y 239.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y del Partit Socialista de Catalunya.

Votamos las enmiendas números 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366 y 367.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 17; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de las enmiendas de Convergència i Unió.

Votamos las enmiendas 368, 373, 374, 377, 384, 402, 406, 408, 410, 417, 418, 423, 429, 437 y 438.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 17; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 371, 376, 392, 411, 419, 421, 422, 428, 431, 559, 561 y 562.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el último bloque de las enmiendas del Grupo Convergència i Unió: 369, 370, 372, 375, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399; 400, 401, 403, 404, 405, 407, 412, 413, 414, 415, 416, 420, 424, 425, 426, 427, 432, 433, 434, 435, 436, 439, 440, 441 y 560.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas 442 a 558.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 17; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Finalmente, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Al no haber sido admitida la 573, pasamos a votar la 569 y la 572.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 1; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 563, 564, 565, 566, 567, 568, 570, 571 y 574.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 7; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas.

Como no corresponde votación de enmiendas transaccionales, porque no las hay en el caso que nos ocupa, y la votación de la enmienda técnica la hemos realizado, pasamos a la votación del texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo no modificado por las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 7; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 63

12 de junio de 2012

Pág. 16

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado el Proyecto de Ley de reforma laboral, que se tramitará en el Pleno del Senado.

Nos queda por designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado. (*Varias señoras y señores senadores: La presidenta.*)

De acuerdo. Gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.